



SESION

DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer, y del parte de fuerzas sutiles del dia 1.º

El Sr. Zea, como individuo de la comision especial creada ayer, hizo una proposicion relativa á que la importancia del asunto parecia exigir que la comision se auxiliase de las luces de algunos sugetos de fuera del Congreso, é indicaba ciertos individuos que pedia concurriesen á la comision. Hablaron sobre ello varios señores, y no se admitió á discusion.

Se dió cuenta del dictámen de la comision especial sobre las dudas propuestas por el tesorero general acerca de las dietas de los Sres. Diputados; y despues de una larga discusion sobre si convendria tratar este asunto en público ó seguirá en secreto como está mandado, se empezaron á discutir separadamente cada uno de los artículos propuestos por la comision, y fueron aprobados los siguientes:

1.º Que el abono de las dietas deberá empezar para los señores que vinieron de las provincias, desde el dia en que se pusieron en camino; y para los que se hallaban en esta plaza, desde el de la posesion.

2.º Que en atencion á las apuradas circunstancias y escaseces en que se halla la Nacion, ningun Diputado per ciba más que las dietas asignadas ó solo el sueldo que disfrute por su empleo, si así le acomodase; pero que de ningun modo pueda percibir por ambos respectos.

Siguió la discusion de la tercera regla de la comision sobre las dietas de los señores eclesiásticos, y sin resolverse este punto, el Sr. *Presidente* levantó la sesion. =Diego Muñoz Torrero. =Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario. =Ramon Feliú, Diputado Secretario.